

14 de junio de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Comunicación del sustento técnico por el uso de un método de valoración distinto al precio comparable no controlado en operaciones de exportación o importación de bienes

Resolución de Superintendencia N° 000123-2024/SUNAT

Como se sabe en el inciso e) del artículo 32-A de la Ley de Impuesto a la Renta (IR) se ha señalado que en caso el contribuyente utilice un método para la valoración a mercado, distinto al precio comparable no controlado, tratándose de las operaciones de exportación o importación de los bienes comprendidos en el Anexo N° 2 del Reglamento de la Ley del IR, se debe presentar a la SUNAT un sustento técnico que justifique la utilización de un método distinto.

Por su parte, mediante el Anexo III de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018/SUNAT se reguló la estructura de la parte descriptiva del Reporte Local que incluye el análisis de precios de transferencia de operaciones controladas.

Bajo ese contexto, por medio de la Resolución en referencia se ha incorporado el ítem 7 en el punto 5.2 de la sección 5 del Anexo III (*Estructura de la parte descriptiva del reporte local*) de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018/SUNAT, a efecto de adecuar el Reporte Local para la comunicación del sustento técnico que justifica la mencionada utilización de un método distinto al precio comparable no controlado.

La resolución bajo comentario entra en vigencia el 15 de junio de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 39 al 41.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.